



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos 8/2025 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de las áreas de gasto 2, 3 y 9.

Resultando necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos de los programas de gasto 231 (Asistencia social primaria), 323 (Educación), 338 (Fiestas populares y festejos) y 920 (Administración general), siendo estas insuficientes.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 12 de septiembre de 2025.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Al amparo de lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 8/2025, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de las mismas las áreas de gasto 2, 3 y 9 en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.

Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1 y 2	2311-13000	Retribuciones laborales	8.000,00
3, 4 y 5	3321-13000	Retribuciones laborales biblioteca	33.044,90
3, 4 y 5	3321-16009	Seguridad social	9.913,38

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2
DARIO SOLANA GOITIA
12/09/2025
Secretario Accidental

Firma 1 de 2
LAURA RECIO FRESNEDO
12/09/2025
ALCALDESA ACCIDENTAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 097ec225a70a41e3a0a918bcee416b4f001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/765 - Fecha Resolución: 12/09/2025 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





3, 4 y 5	338-481	Premios Batalla de Flores	10.387,00
6 a 12	920-12103	Retribuciones complementarias	50.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:			111.345,28

Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicio posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1	2311-213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
2	2312-22706	Programas de bienestar social	7.000,00
3	323-212	Reparación de edificios	10.500,00
4	323-213	Reparación de maquinaria, instalac y utillaje	2.500,00
5	338-22609	Batalla de Flores	40.345,28
6	920-212	Edificios y otras construcc	6.000,00
7	920-22000	Material de oficina	5.000,00
8	920-22100	Energía eléctrica	18.000,00
9	920-22110	Productos de limpieza y aseo	6.000,00
10	920-22706	Estudios y trabajos técnicos	11.000,00
11	920-23009	Gastos viajes del persona	2.000,00
12	931-23120	Gastos de locomoción	2.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS:			111.345,28

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2
DARIO SOLANA GOITIA
12/09/2025
Secretario Accidental

Firma 1 de 2
LAURA RECIO FRESNEDO
12/09/2025
ALCALDESA ACCIDENTAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 097ec225a70a41e3a0a918bcee416b4f001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/765 - Fecha Resolución: 12/09/2025 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





SEGUNDO.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

TERCERO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	DARIO SOLANA GOITIA	12/09/2025	Secretario Accidental
Firma 1 de 2	LAURA RECIO FRESNEDO	12/09/2025	ALCALDESA ACCIDENTAL

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	097ec225a70a41e3a0a918bcee416b4f001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/765 - Fecha Resolución: 12/09/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

